

Cuestionario para las organizaciones de los pueblos indígenas

Bogotá D.C., enero 17 de 2016.

Señores

Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas

Secretariat of the Permanent Forum on Indigenous Issues
Division for Social Policy and Development
Department of Economic and Social Affairs
Room: S- 2958
United Nations Headquarters
New York. EE.UU. 10017
Teléfono: 917-367-5100; fax: 917- 367-5102
Correo electrónico: smallacombe@un.org

Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor, se permite remitir cordialmente las respuestas al interrogatorio que nos llegó, con el objeto de ser tenidos en cuenta en este escenario de representatividad, en donde hasta ahora hemos estado invisibilizados pese a existir organizativamente hace más de 40 años. En Colombia somos cinco (5) organizaciones indígenas nacionales y el Foro sólo invita a su amiga la ONIC, excluyendo a las demás, por lo cual esperamos que en esta oportunidad, entre indígenas podamos aplicar el principio de no exclusión. Nuestras respuestas al cuestionario son las siguientes.

Cuestionario

1. Sírvanse indicar el nombre de su organización y el país en el que tiene su sede.

Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor.
Sede: Calle 16 A # 2-69 Las Aguas, Bogotá, Colombia, Suramérica

2. ¿Cuáles son los principales objetivos y propósitos de su organización?

Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor es un Movimiento Ancestral con más de 40 años de existencia y lucha, cuyo objetivo principal es la defensa del territorio y el fortalecimiento de la identidad y cuyo cumplimiento se plantea en cada una de las actividades y acciones que se realizan.

Se tiene como propósito prioritario luchar por la reivindicación y disfrute pleno de los derechos colectivos y fundamentales de los pueblos indígenas en el marco de la permanencia cultural y la pervivencia espiritual, física y comunitaria.

3. ¿A qué grupos indígenas representa su organización y cuál es el número total de pueblos indígenas que forman parte de esos grupos?

Representa a varias Comunidades integrantes de los siguientes diez (10) Pueblos Indígenas de Colombia:

- Pueblo Nasa
- Pueblo Misak
- Pueblo Pijao
- Pueblo Yanakona
- Pueblo Embera Dóvida
- Pueblo Wounaan
- Pueblo Kamentsä
- Pueblo Inga
- Pueblo Kubeo

Más información sobre Gobierno Mayor y las comunidades y pueblos que representa se puede encontrar en la siguiente página web:
<http://www.gobiernomayor.org/site/index.php/quienes-somos/acerca-de-nosotros>

4. ¿Ha participado su organización en alguno de los períodos de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas? En ese caso, sírvanse indicar el/los año(s).

Nunca.

No hemos sido invitados jamás.

5. ¿De qué forma presta el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas apoyo a los pueblos indígenas de su organización?

Nunca nos ha prestado apoyo el Foro.

Nos tienen invisibilizados

En Colombia somos 5 organizaciones nacionales indígenas (ONIC, OPIAC, CIT, Autoridades Tradicionales Indígenas-Gobierno Mayor, AICO por la Pacha Mama) y el Foro sólo trabaja con 1 de ellas (ONIC); siempre ha sido excluyente.

6. En el 15° período de sesiones que se celebrará en 2016, el tema del Foro Permanente será “Pueblos indígenas: conflicto, paz y resolución”. Sírvanse indicar si su organización está trabajando en cuestiones relacionadas con el

conflicto, la paz y la resolución para los pueblos indígenas. De ser posible, sírvanse incluir información sobre la situación de las mujeres indígenas en sus respuestas.

Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor si está trabajando en asuntos relacionados con el conflicto, la paz y la resolución de los mismos, pero nuestro trabajo es aprovechado por el gobierno y otras organizaciones.

7. En el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (A/RES/69/2), los Estados Miembros se comprometieron “a adoptar, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, medidas apropiadas a nivel nacional, incluidas medidas legislativas, administrativas y de política, para alcanzar los fines de la Declaración... ” (párrafo 7) sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y solicitaron que el plan de acción se elabore en consulta con los Estados Miembros, los pueblos indígenas y el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas.

En relación con el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, sírvanse indicar lo siguiente:

i) ¿Ha participado su organización en alguna de las medidas emprendidas por el Estado para aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas? Sírvanse proporcionar detalles sobre su grado de participación.

En Colombia el Estado no aplica la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, aunque en diferentes escenarios las 5 organizaciones indígenas nacionales hemos reclamado y solicitado al Gobierno Colombiano que se apropie como legislación interna.

ii) ¿Cuáles son los mayores logros, y los obstáculos que subsisten, en relación con la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que representa la organización?

Desde la perspectiva institucional estatal no hay logros, pues como se dijo anteriormente, se niegan a reconocer la declaración de Naciones Unidas.

El principal obstáculo es la negativa del Gobierno Colombiano a reconocer y adoptar como legislación interna la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

iii) ¿Participa su organización en la reunión y difusión de datos desglosados o culturalmente pertinentes sobre los pueblos indígenas?

Si participamos, desde la Mesa Permanente de Concertación de las organizaciones indígenas con el gobierno nacional.

8. ¿Cómo aplica su organización la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas a nivel de la comunidad?

Más que la aplicación de una normatividad que no se reconoce en Colombia por parte del Gobierno Nacional, es la socialización del contenido de la Declaración entre los integrantes de nuestras comunidades y pueblos originarios y la lucha por lograr su adopción como legislación interna del país.

9. ¿Proporciona su organización programas de desarrollo de la capacidad, periódicos o especiales, sobre los derechos de los pueblos indígenas dirigidos al personal o a los miembros de la comunidad o tiene previsto emprender actividades de creación de capacidad en este ámbito?

Tenemos una Comisión de Derechos Humanos para la defensa de nuestros derechos.

Hemos tenido y seguimos teniendo muchísimas dificultades de orden económico para el desarrollo de los programas relacionados con nuestros derechos y por ello aprovechamos al máximo los eventos que se organizan para consulta previa y para fortalecimiento organizativo.

10. ¿Brindan las Naciones Unidas apoyo al trabajo de su organización en relación con los problemas de los pueblos indígenas?

Nunca Naciones Unidas nos ha dado apoyo a nuestro trabajo.

11. Sírvanse proporcionar información sobre las conferencias y otras reuniones que su organización tenga previsto organizar o apoyar en 2016 y 2017.

En 2016 aspiramos a desarrollar internamente un proyecto que hemos logrado incluir en el Plan Nacional de Desarrollo, denominado “Proceso de revitalización del pensamiento originario”, el cual es vital para nuestro propósito de fortalecimiento interno.

Naciones Unidas debería apoyarnos mínimamente en los siguientes aspectos:

- Construcción participativa incidente de los pueblos indígenas en las políticas, estrategias, mecanismos, procesos, programas, proyectos y acciones del

Postconflicto y la Paz en Pueblos y Territorios Indígenas de Colombia, específicamente para los Pueblos Indígenas que caminan en los procesos de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor.

- Realización de Congreso Nacional de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia-Gobierno Mayor con el objeto de tomar determinaciones nacionales de orden político, cultural y administrativo.
- Apoyo económico para materializar el Mandato de Cota.
- Consolidación de los territorios indígenas en las comunidades que caminan con Gobierno Mayor.
- Capacitación en cada uno de los territorios indígenas de base sobre la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Capacitación y apoyo técnico en materia de consulta y consentimiento previo, libre e informado que prevé el Convenio 169 de la OIT.
- Registro de Cabildos Indígenas de contextos urbanos en la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior
- Capacitaciones especiales para la gestión administrativa propia desde la concepción y cosmovisión de los pueblos indígenas.
- Creación y consolidación de un equipo de gestión de procesos y articulación con pueblos y organizaciones indígenas de otros países
- Apoyo económico significativo para el funcionamiento interno de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor.

Quedamos a la espera de su confirmación de la recepción de este documento y que será tenido en cuenta en las deliberaciones que se darán.

Igualmente, esperamos ser invitados formalmente a participar en el Foro.

MIRYAM CHAMORRO CALDERA

Representante Legal

Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor